



RESOLUCIÓN N° 3370 20 ABR 2016

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
UNIDAD SANEAMIENTO

SFG/LLPS/mgl

VISTOS: Estos antecedentes, solicitud presentada por **D. ROSA MARÍA VILLEN A PEDRERO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para solicitar la autorización de exhumación y traslado de persona que se señala, en calidad de **MANDATARIA**; lo dispuesto en los artículos N° 140, 141° y 144° del Código Sanitario; Arts. 75°, 76° y 77° del D.S. N° 357, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento General de Cementerio; el Art. 73° letras a) y b), las atribuciones que me confiere el D..F.L. N° 1/23.09.2005; Arts. N° 30 y siguientes del D.S. 136/2004; D.S. N° 66/2014 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N°65/2012 y y Resolución N° 34548/2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Resolución y Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **AUTORIZÁSE** la exhumación y traslado al interior del Cementerio General de Concepción, de los restos de:

CARMEN ROSA PEDRERO RUT.: [REDACTED]

Fecha de Defunción **23 DE MARZO DEL 2014**

Causa de Muerte: **PARO CARDIACO/ NEUMONÍA**

Desde el Cementerio: **GENERAL DE CONCEPCIÓN, COMUNA DE CONCEPCIÓN, BÓVEDA FAMILIAR DE PROPIEDAD DE D. ANGELINA MUÑOZ SEGURA (R3-259) UBICADA EN PATIO "E" N° 09**

Al Cementerio: **GENERAL DE CONCEPCIÓN, COMUNA DE CONCEPCIÓN, BÓVEDA FAMILIAR PROPIEDAD DE D. DAVID, VLADIMIR, ROSA MARÍA Y EDUARDO ADRIÁN VILLEN A PEDRERO (R9-121) UBICADA EN DESIDERIO SANHUEZA N° 340**

2.- El Jefe de Departamento de Acción Sanitaria designará el inspector de su dependencia que corresponda para que compruebe la impermeabilidad y buen estado de conservación del ataúd procediendo acto seguido a levantar un acta donde dejará constancia de estos hechos sellando posteriormente la urna, sello que no podrá ser destruido hasta la llegada de la urna al cementerio o lugar de su destino.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ING. HUCO ROJAS BOUSÑO
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL BÍO BÍO

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD DEL BÍO BÍO
RES. 65/2012"

N° interno: 270/13.04.2016

Saneamiento

- Interesado; Of. de Partes; Saneamiento; Cementerio General de Concepción; Comprobante de pago N°13543 /12.04.2016


MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE EL PRESENTE
FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA